

DECRETO SUPREMO N° 1172

19 DE MAYO

ANIVERSARIO.? Declárase feriado el 20 de mayo en el pueblo de Villazón con motivo de los 38 años de su fundación.

ENRIQUE HERTZOG G.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el día 20 del presente, se conmemora el 38 aniversario de haber sido fundado el pueblo de Villazón;

Que, en la fecha que se indica, se hará la entrega oficial al servicio público de la pista de aterrizaje construída en aquella población, con recursos propios;

Que, es deber del Supremo Gobierno solemnizar estos acontecimientos;

DECRETA:

Art. único.? Declárase feriado en el pueblo de Villazón, capital de la Segunda Sección de la Provincia Sud Chichas del Departamento de Potosí el día 20 de mayo, con cierre de oficinas públicas.

El señor Ministro en el Despacho de Gobierno, Justicia e Inmigración, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho años.

FDO. E. HERTZOG.? A. Mollinedo.